



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución D.G.N. N° 205/02.

PROTOCOLIZACION	
FECHA:	
6 / 5 / 02	
Sandra Arroyo Salgado	
Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales (int.)	
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

VISTO el expediente D.G.N. N° 1675/00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G.N. N° 1635/00 se llamó a concurso para elaborar la terna de candidatos al cargo vacante de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, a cargo de la Defensoría N° 2.

Que, habiéndose obtenido las calificaciones pertinentes de la evaluación de antecedentes y de las pruebas de oposición con el cumplimiento de las formalidades del Reglamento para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa –Res. D.G.N. n° 936/98; y sus modificatorias Res. D.G.N. N° 697/99, N° 1412/99 y N° 363/00-, corresponde aprobar el mismo y, consecuentemente, remitir al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la terna de candidatos con el orden de mérito resultante de dicho concurso, y copias de los legajos de los candidatos ternados (art. 5º, Ley N° 24.946).

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

I. APROBAR el concurso realizado para elaborar la terna de candidatos al cargo vacante de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, a cargo de la Defensoría N° 2 (arts. 5º y 6º, Ley 24.946; art. 33 y 3, Resolución D.G.N. N° 936/98).

II. REMITIR a consideración del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos que resulta del orden de mérito, a saber: 1) Dra. Matilde Marina BRUERA, D.N.I. N°

10.864.401, con 87 (ochenta y siete) puntos; 2) Dra. Élida Isabel VIDAL, D.N.I. N° 16.515.481, con 81 (ochenta y un) puntos; 3) Dr. Marcelo Martín BAILAQUE, D.N.I. N° 14.392.718, con 76 (setenta y seis) puntos, acompañando con carácter anexo, copias del dictamen del Jurado de Concurso respectivo (art. 34, Res. D.G.N. n° 936/98) y de los legajos de los nombrados.

III. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



MIGUEL ANGEL ROMERO  
DEFENSOR GENERAL

Sandra Arroyo Salgado  
Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales (Int.)  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN